Asunción, de 25 de junio de 2.018.

Nota DI
Señor
Ildefonso Santander
Intendente Municipal de San Cristóbal, Departamento de Alto Paraná
Presente
Ref.: *Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:*
Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	Código de Local	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1-	1012013	7256	Colegio Nacional Santo Domingo de Guzmán	Construcción de tres Aulas	Aprobado
2-	1012013	7256	Colegio Nacional Santo Domingo de Guzmán	Construcción de un baño	Aprobado
3-	1012010	16752	Colegio Nacional Ybyju	Construcción de baño	Aprobado
4-	1012007	7250	Escuela Básica N°3.488 San Jorge	Construcción de un Aula	Aprobado
5-	1012010	16752	Colegio Nacional Ybyju	Construcción de un Aula	Aprobado
6-	1012026	7270	Escuela Básica N° 6.486 Wenceslao López	Reparación de un bloque de Aulas	Aprobado
7-	1012020	7263	Escuela Básica N° 3.492 san Roque González de Santa Cruz	Reparación de tres aulas	Aprobado
8-	1012020	7263	Escuela Básica N° 3.492 san Roque González de Santa Cruz	Reparación de un aula Preescolar	Aprobado
9-	1012020	7263	Escuela Básica N° 3.492 san Roque González de Santa Cruz	Reparación de un baño	Aprobado
10-	1012004	7247	Escuela Básica N° 4.108 Santo Domingo de Guzmán	Reparación de tres Aulas	Aprobado
11-	1012012	7255	Escuela Básica N° 4.110 San Juan	Reparación de tres Aulas	Aprobado
12-	1012013	7256	Esc. Básica N° 1.767 Santo Domingo de Guzmán	Construcción de tinglado y estacionamiento	Aprobado

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección de Infraestructura
Juan Carlos Fariña Lesme
Director de Infraestructura
M.E.C.

VICENTE RAFAEL MARTINEZ TORRES
Jefe Departamento de Fiscalizaciones

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
dinfra.mec@hotmail.com

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por **Res. Min. Nº 4122/2.018**, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del **FONACIDE**, de acuerdo a los legajos presentados.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según expediente: **N° 1.576 de fecha 18/06/2.018,** y que se encuentran supeditadas a que las obras se realicen conforme a las normas técnicas establecidas y aprobadas por el **Ministerio de Educación y Ciencias**. Así mismo, la **Dirección de Infraestructura** no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su municipio.-

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la construcción autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012** ***QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.***
   "Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
   "...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."
b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*
   "Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° *7050/2012*** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

Juan Carlos Fariña Lesme
Director de Infraestructura
www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
dinfra.mec@hotmail.com

Ing. VICENTE RAFAEL MARTINEZ PERAIRE
Jefe Departamento de Especificaciones

EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° *4122/2.018*** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Vicente Rafael Martínez Torales
Referente Departamental

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Arq. Juan Carlos Fariña Lesme
Director de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
dinfra.mec@hotmail.com